



1762842

Certificación TOTAL ISO 9001:2008

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC - ANH - DJ N° 0046/2016
La Paz, 10 de junio de 2016

La nota interna DAF UAD 1824/2016 de 09 de junio de 2016, emitida por la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación (RPC), por la cual indica que en mérito al artículo 58 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09), y una vez efectuada la Reunión de Aclaración, solicita a la Dirección Jurídica se elabore Resolución Administrativa de Aprobación del DBC correspondiente al proceso de contratación **ANH-DAF-CCP-N° 01/2016-2C-2P, "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2015 – SEGUNDA CONVOCATORIA –SEGUNDA PUBLICACIÓN"**, con CUCE 16-0207-04-637393-2-2, integrando el Acta de Reunión de Aclaración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAF UFI 0623/2016 de 16 de mayo de 2016, el Jefe de la Unidad de Finanzas a.i., solicita a la Directora de Administración y Finanzas, como Responsable del Proceso de Contratación (RPC), se emita la certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2015"**, adjuntando para tal efecto el Formulario DAFUFI 0318/2016, así como los Términos de Referencia, documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 17 de mayo de 2016, se emite la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0382/2016, que acredita la existencia de asignación presupuestaria para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2015"**.

Que, mediante Nota interna DAF UAD 1598/2016 la Directora de Administración y Finanzas, Responsable del Proceso de Contratación (RPC) solicita a la Dirección Jurídica, Resolución de Autorización de inicio de Proceso de Contratación.

Que, la Resolución Administrativa RAC-ANH-DJ N° 0041/2016 de 23 de mayo de 2016, autoriza el inicio del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-CCP-N° 01/2016-2C**, correspondiente al **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2015 – SEGUNDA CONVOCATORIA"**.

Que, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 03 de junio de 2016 (número de confirmación 2063660), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 05 de junio de 2016 en los periódicos de circulación Nacional La Razón y Cambio.

Que, de acuerdo al artículo 56 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, Reglamento R/CE-09 y a la Convocatoria Pública del proceso de referencia, en fecha 07 de junio de 2016 a horas 09:00 se dio inicio a la inspección previa programada, con la participación de los siguientes potenciales proponentes: **AJ VERA S.R.L., BEDOYA Y ASOCIADOS, DELTA CONSULT LTDA., H. BALDIVIESO Y LUNA S.R.L., VISOR ASOCIADOS S.R.L, CONSULTORES ARAM S.R.L. y FIRMA BAREA Y ASOCIADOS LTDA.**

Que, en fecha 09 de junio de 2016 a horas 09:30, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración correspondiente, conforme establece el artículo 57 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, Reglamento R/CE-09 y a la Convocatoria Pública del proceso de referencia, no habiéndose recibido ninguna consulta escrita por parte de los potenciales proponentes.

Que, en la Reunión de Aclaración, se contó con la asistencia de los potenciales proponentes **BEDOYA Y ASOCIADOS** y la empresa **DELTA CONSULT LTDA.**, quienes realizaron las siguientes consultas:

BEDOYA Y ASOCIADOS

"1. En el punto 1. Selección I. Información Específica a los Proponentes se convoca a Profesionales Independientes o Firmas de Auditoría, se solicita se aclare este aspecto.
R.- Se aclara que la presente convocatoria es dirigida solo a Firmas Consultoras, tal como se establece en el punto 7.5 Documento de la Propuesta Técnica.

2. Qué documentación se debe presentar en el caso de los auditores junior?
R.- Se aclara que no son sujetos a evaluación pero si se solicita que presenten Título en Provisión Nacional y hoja de vida respaldada.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC - ANH - DJ N° 0046/2016
La Paz, 10 de junio de 2016

3. Se podría solicitar algún anticipo?

R.- Como institución de ha definido el pago del 40% a la presentación de los borradores de los Informes 1 y 2, por lo cual no se hará entrega de ningún anticipo.

DELTA CONSULT LTDA.

1. En los Términos de Referencia se señala que se debe viajar por lo menos a las ciudades de Chuquisaca, Santa Cruz, Potosí y Tarija, esto es de carácter obligatorio?

R.- Es obligatoria tal cual se señala en los Términos de Referencia.

2. En qué etapa se debe presentar las certificaciones de la AFP'S?

R.- La presentación de las certificaciones de las AFP'S es solo para la firma adjudicada".

Que, no existiendo mayores consultas, la Reunión de Aclaración concluyó a horas 10:00 del día jueves 09 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el inciso b) del artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, la Responsable del Proceso de Contratación (RPC) deberá Aprobar el DBC mediante Resolución Administrativa.

Que, el artículo 58 del mismo reglamento señala lo siguiente: "(Aprobación del Documento Base de Contratación). El RPC, con los resultados de las consultas escritas y de la Reunión de Aclaración, que hubieran generado notas de aclaración o enmiendas, aprobará el DBC con Resolución Administrativa, modificando o ratificando su contenido, y notificará con la misma a todos los potenciales proponentes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión y se registrará en línea en el SICOES. Todas las enmiendas son parte integrante del DBC en las secciones correspondientes".

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, como Responsable del Proceso de Contratación (RPC), en ejercicio de las atribuciones que le reconoce el inciso a) del artículo 21 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, aprobado por Resolución N° CGR/101/2008 de fecha 09 de mayo de 2008 y asimismo las previstas en la RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015.

RESUELVE:

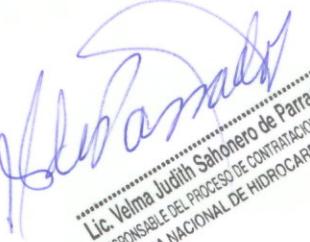
PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación con código interno ANH-DAF-CCP-N° 01/2016-2C-2P, correspondiente al **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2015 – SEGUNDA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN"**, con CUCE 16-0207-04-637393-2-2, sin enmiendas.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

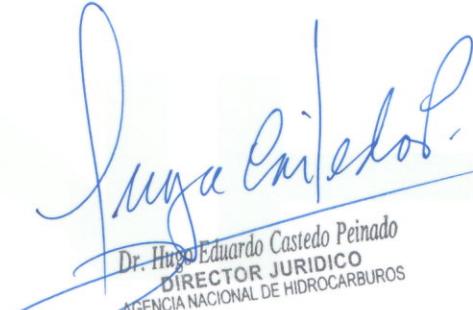
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.




Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:


Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

